



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE EL PINAR

Administración

Listado definitivo de admitidos y excluidos para cubrir la plaza de peón de recogida de residuos sólidos en El Pinar

Listado definitivo de admitidos y excluidos para cubrir la plaza de peón de recogida de residuos sólidos en El Pinar

DÑA. MARÍA MERCEDES MORENO DÍAZ, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE EL PINAR (GRANADA)

Resultando que por esta Alcaldía se aprobaron las bases para cubrir la plaza de peón de recogida de residuos sólidos, incluida en el proceso de estabilización para dar cumplimiento a lo previsto en el art. 2 y en la Disposición Adicional 6^a de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la resolución de la temporalidad en el empleo público.

Resultando que las Bases fueron publicadas en el B.O.P nº 244 de fecha 23/12/2022, B.O.J.A nº 16, de fecha 25/01/2023, y B.O.E nº 274 de fecha 16/11/2023.

Resultando que habiéndose publicado el Listado provisional de admitidos y excluidos en el B.O.P nº 104 de 31/05/2024, en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento y sede electrónica del mismo, no se han presentado reclamaciones.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en concreto los apartados. g), h) y s) del art. 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos:

Relación de Aspirantes Admitidos	DNI
Molina Bonet, Antonio	**665**9*
López Díaz, Javier	**737**8*
Molina Bonet, Ismael	**143**2*
Gordo Álvarez, Javier	**808**5*

Relación de aspirantes excluidos y causa de exclusión:

Relación de Aspirantes Excluidos	DNI	Causa

Soler Peciña, Fernando José	**874**4*	Falta Anexo I y Anexo II. Cumplimentado y firmado. (Cláusula 3º)
García Luque, Marta	**646**3*	Solicitud fuera de plazo

SEGUNDO. Designar como miembros del Tribunal de Selección, con titulación igual o superior a la exigida para la plaza convocada:

Presidente Titular: D. Víctor-David Burgos Rodríguez

Presidente Suplente: D. Timoteo Arco Lorca

Vocales Titulares:

Dña. María del Mar Garnica Cárdenas

Vocales Suplentes:

Dña. Guadalupe Prieto Martín

Dña. Victoria Espejo Cano

Dña. María José Polo Espinola

Dña. Francisca Sánchez Moreno

D. Iván Martínez Martínez

D. Ramón Fernández Fernández

Dña. Carmen María Ramos López

Secretario:

Titular: D. Manuel Luís Bayo

Suplente: Dña. Rosa Cruz Jiménez Álvarez

TERCERO: Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento de El Pinar.

Lo que se hace público para general conocimiento, con la indicación de que la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida de conformidad con el art. 123 de la Ley 39/2019, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, potestativamente ante la Alcaldía, mediante recurso de reposición, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación, o ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de dicha publicación, con arreglo al art. 46.1 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, de acuerdo con lo previsto en el art. 123.2 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

En El Pinar a fecha de la firma electrónica.

La Alcaldesa

Fdo. M^a Mercedes Moreno Díaz.